



El Ayuntamiento de Adra, a través de los agentes de Policía Local, ha interpuesto durante la época estival casi 600 sanciones por incumplir el uso obligatorio de la mascarilla y conductas incívicas en la ciudad. Los expedientes sancionadores se han impuesto tras constatar que los ciudadanos no estaban respetando las medidas de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias y por tanto suponían un riesgo para la salud, así como por el incumplimiento de diversa normativa y ordenanzas relacionadas con el buen mantenimiento y conservación del municipio.

Alrededor de 400 de estas sanciones, lo que supone el 70 por ciento de la totalidad, se han interpuesto tras percibir que los ciudadanos no llevaban mascarilla, de uso obligatorio tal y como estableció la Junta de Andalucía el pasado 14 de julio entre las medidas para frenar la expansión de la pandemia.

Por otra parte, más de un centenar de sanciones se han puesto por consumo de alcohol en la vía pública, una práctica que está prohibida en la ordenanza municipal y en consecuencia es una conducta incívica. En cuanto a otra de las restricciones fijadas con motivo de la crisis sanitaria, los agentes han impuesto una quincena de denuncias por incumplir los horarios de cierre de los establecimientos. Cabe recordar que a partir de las 12 horas no se pueden recibir clientes y los locales deben estar cerrados a las 1 de la madrugada como máximo.

Las causas del resto de sanciones se distribuyen entre infracciones respecto a la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales (mascotas sueltas, no recogida de heces), molestias vecinales, arrojado de aguas a la vía pública sin autorización o realizar las necesidades fisiológicas en la vía pública, así como por arrojar basura fuera de horario establecido, entre otros.

Adra. 1 de octubre de 2020